

DECRETO 2293 DE 2013
(Noviembre 18)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial en la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013

CONSIDERANDO

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4171 del 9 de Julio de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de

Medellín para la vigencia 2013 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 65 de 2012.

- B) Que la Secretaría de Hacienda, realizó una revisión de los recursos disponibles de todos los proyectos vs las necesidades de algunas dependencias, que origina la realización del siguiente traslado presupuestal a la Secretaría de Movilidad según Radicado 201300268405 para el respaldo tarifario para la diferencia de tarifa real VS la tarifa técnica.
- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto (E), certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201300563930, recibido el 15 de noviembre de 2013.

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013:

E) Que por lo anteriormente expuesto,

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
- INVERSIÓN-						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
					VALOR	
SECRETARÍA DE HACIENDA						
Operaciones Conexas Deuda Interna						
110000113	60600000	2216001	00000.00000.0001	1000000	3.000.000.000	
SECRETARÍA DE MOVILIDAD						
Fortalecimiento Operación Metroplus						
110000113	64300000	23350211	06000.53507.0099	110002		3.000.000.000
TOTAL					3.000.000.000	3.000.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación